



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0408-2023- MDET/A

Sinchao Grande, 04 octubre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO: El Informe N° 0412-2023-MDET-SGIPyC-GGVR de fecha 03 de octubre de 2023, Proveído S/N°-2023/MDET-OAJ de fecha 04 de octubre de 2023, Informe N° 037-2023/MDET-SGIPyC-JRMA, sobre Sub División de Lote Matriz, Lote 3 de la Manzana "A" en el Caserío "Nuevo Piedral";

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 Ley de Reforma Constitucional prescribe que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en igual sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - LOM establece la autonomía de las Municipalidades expresando que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento;

Que, con solicitud de Registro N° 2488-2023 de fecha 13 de setiembre de 2023, la Sra. Antonia Seminario Risco, solicita Sub División de Lote Matriz del predio UBICADO EN EL CP CASERIO NUEVO PIEDRAL MZ "A" LOTE 3 EN LA AV PRIMERO DE MAYO.

Que, mediante Informe N° 037-2023/MDET-SGIPyC-JRMA, del departamento de Planeamiento Urbano y Rural y Catastro, manifiesta lo siguiente:

Que, el Lote Matriz del predio UBICADO EN EL CP CASERIO NUEVO PIEDRAL MZ "A" LOTE 3 EN LA AV PRIMERO DE MAYO, se encuentra dentro del saneamiento Físico Legal realizado por LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA y que de acuerdo a la inspección ocular dicho lote no se encuentra ubicado en zona vulnerable, en zona de riesgo o en áreas que serán utilizadas para servicios públicos.

- Mediante informe el expediente con numero de registro 2488, 24 folios y por triplicado con fecha 13/09/2023, ingresó mediante mesa de partes la solicitud de la **SUBDIVISIÓN DEL LOTE DE TERRENO** ubicado en el CP CASERIO NUEVO PIEDRAL MZ "A" LOTE 3 EN LA AV PRIMERO DE MAYO, en el Distrito de El Talle.
- Que, en la sub división de lote matriz, el mismo que según Título de propiedad emitido por LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA, se encuentra a nombre de la señora ANTONIA SEMINARIO RISCO, según el expediente presentado lo pretende sub dividir en los siguientes: Sub Lote 3A y Sub Lote 3B

ANALISIS

Según el Saneamiento Físico Legal realizado por LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA y la Inspección realizada, el lote se encuentra en la Mz A - Lote 03, que tiene las siguientes medidas y colindantes:

DESCRIPCION LOTE MATRIZ Mz "A" - Lote 03.

DESCRIPCION	MEDIDAS	
POR EL FRENTE : AV Primero de Mayo	15.08	ml
POR LA DERECHA : Lote 4	101.26	ml
POR LA IZQUIERDA : Lote 2	102.61	ml



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

POR EL FONDO	: AV Las Mercedes	15.00	ml
AREA TOTAL		1528.31	m2
PERIMETRO		233.95	ml

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1-P2	15.08	83°41'36"	543333.004	9398705.800
P2	P2-P3	101.26	96°18'41"	543335.005	9398690.854
P3	P3-P4	15.00	88°49'31"	543436.240	9398693.175
P4	P4-P1	102.61	91°10'12"	543435.589	9398708.161
		233.95	360°00'00"		

DATUM – WGS 84 – SISTEMA DE PROYECCION: UTM HEMISFERIO SUR – ZONA:17

Según la documentación presentada, están solicitando la siguiente subdivisión:

SUB LOTE 3A

DESCRIPCION	MEDIDAS	
POR EL FRENTE : AV. Primero de Mayo	15.08	ml
POR LA DERECHA : Lote 4	51.25	ml
POR LA IZQUIERDA : Lote 02	52.63	ml
POR EL FONDO : sub lote 3B	15.00	ml
AREA TOTAL	778.64	M2
PERIMETRO	133.96	ml

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1-P2	15.08 ml	83°41'36"	543333.004	9398705.800
P2	P2-P3	51.25 ml	96°18'41"	543335.005	9398690.854
P3	P3-P4	15.00 ml	88°56'22"	543386.253	9398692.029
P4	P4-P1	52.63 ml	91°03'21"	543385.602	9398707.011
			360°00'00"		

DATUM – WGS 84 – SISTEMA DE PROYECCION: UTM HEMISFERIO SUR – ZONA:17



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLE

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

SUB LOTE 3B.

DESCRIPCION	MEDIDAS	
POR EL FRENTE : AV. Las Mercedes	15.00	ml
POR LA DERECHA : Lote 02	49.98	ml
POR LA IZQUIERDA : Lote 04	50.01	ml
POR EL FONDO : Sub Lote 3B	15.00	ml
AREA TOTAL	749.67	M2
PERIMETRO	129.99	ml



CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1-P2	15.00 ml	88°56'39"	543385.602	9398707.011
P2	P2-P3	50.01 ml	91°03'38"	543386.253	9398692.029
P3	P3-P4	15.00 ml	88°49'31"	543436.240	9398693.175
P4	P4-P1	49.98 ml	91°10'12"	543435.589	9398708.161
			360°00'00"		



DATUM – WGS 84 – SISTEMA DE PROYECCION: UTM HEMISFERIO SUR – ZONA:17

Que, mediante Informe N° 0412-2023-MDET-SGIPyC-GGVR de fecha 03 de octubre de 2023, la Sub Gerencia de Infraestructura Planeamiento y catastro, emite conformidad al expediente de subdivisión de lotes a favor de ANTONIA SEMINARIO RISCO.

Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su ARTÍCULO 43.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

En uso de las facultades conferidas por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y modificatorias:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la **SUBDIVISIÓN DEL LOTE DE TERRENO** ubicado en el CP CASERIO NUEVO PIEDRAL MZ "A" LOTE 3 EN LA AV. PRIMERO DE MAYO, en el Distrito de El Talle, inscrita en la Partida Registral N° 11195733 de la Oficina Registral N° I – Sede Piura, a favor de la Sra. Antonia Seminario Risco, identificada con DNI N° 44401577, en merito a los considerandos antes expuestos

DESCRIPCION LOTE MATRIZ Mz "A" - Lote 03.

DESCRIPCION	MEDIDAS	
POR EL FRENTE : AV Primero de Mayo	15.08	ml
POR LA DERECHA : Lote 4	101.26	ml
POR LA IZQUIERDA : Lote 2	102.61	ml
POR EL FONDO : AV Las Mercedes	15.00	ml



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

AREA TOTAL	1528.31	m2
PERIMETRO	233.95	ml

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1-P2	15.08	83°41'36"	543333.004	9398705.800
P2	P2-P3	101.26	96°18'41"	543335.005	9398690.854
P3	P3-P4	15.00	88°49'31"	543436.240	9398693.175
P4	P4-P1	102.61	91°10'12"	543435.589	9398708.161
		233.95	360°00'00"		

DATUM – WGS 84 – SISTEMA DE PROYECCION: UTM HEMISFERIO SUR – ZONA:17

Según la documentación presentada, están solicitando la siguiente subdivisión:

SUB LOTE 3A

DESCRIPCION	MEDIDAS	
POR EL FRENTE : AV. Primero de Mayo	15.08	ml
POR LA DERECHA : Lote 4	51.25	ml
POR LA IZQUIERDA : Lote 02	52.63	ml
POR EL FONDO : sub lote 3B	15.00	ml
AREA TOTAL	778.64	M2
PERIMETRO	133.96	ml

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1-P2	15.08 ml	83°41'36"	543333.004	9398705.800
P2	P2-P3	51.25 ml	96°18'41"	543335.005	9398690.854
P3	P3-P4	15.00 ml	88°56'22"	543386.253	9398692.029
P4	P4-P1	52.63 ml	91°03'21"	543385.602	9398707.011
			360°00'00"		

DATUM – WGS 84 – SISTEMA DE PROYECCION: UTM HEMISFERIO SUR – ZONA:17



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

SUB LOTE 3B.

DESCRIPCION	MEDIDAS	
POR EL FRENTE : AV. Las Mercedes	15.00	ml
POR LA DERECHA : Lote 02	49.98	ml
POR LA IZQUIERDA : Lote 04	50.01	ml
POR EL FONDO : Sub Lote 3B	15.00	ml
AREA TOTAL	749.67	M2
PERIMETRO	129.99	ml

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1-P2	15.00 ml	88°56'39"	543385.602	9398707.011
P2	P2-P3	50.01 ml	91°03'38"	543386.253	9398692.029
P3	P3-P4	15.00 ml	88°49'31"	543436.240	9398693.175
P4	P4-P1	49.98 ml	91°10'12"	543435.589	9398708.161
			360°00'00"		

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, la inscripción de la Subdivisión, que debe estar acompañada de los planos de subdivisión y la memoria descriptiva debidamente visada por el Sub Gerente de Infraestructura, Planificación y Catastro, ante SUNARP.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, la Gerencia Municipal, Sub Gerente de Infraestructura, Planificación y Catastro, y los demás órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de El TALLAN.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

JAVIER MORE VILCHEZ
ALCALDE